



**REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**"SUMINISTRO RETIRO REAS CESFAM**  
**Y SAR VILLA ALEGRE"**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 1233**

**Lunes, 03 de junio de 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°927 del 30 de abril de 2024, donde se aprueban bases y autoriza a licitar el "SUMINISTRO RETIRO REAS CESFAM Y SAR VILLA ALEGRE".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se recibió la solicitud de adquisición N°95 de fecha 22 de abril de 2024 del Previsionista de Riesgos del Departamento de Salud Municipal, donde se requiere "SUMINISTRO RETIRO DE REAS CESFAM Y SAR VILLA ALEGRE 2024" proyectado para los meses de mayo a diciembre de 2024.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$8.925.000 (Ocho millones novecientos veinticinco mil pesos) Iva Incluido, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria entregadas por el jefe de la unidad de contabilidad y finanzas, los que serán cargados al ítem presupuestario 215-24-08-001 "Servicios de Aseo".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se publicó la licitación pública el 08 de mayo de 2024 en el portal de mercado público bajo la ID 1738-39-LE24.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 22 de mayo de 2024.
7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 5 oferentes para la licitación ID 1738-39-LE24.



8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de mayo de 2024.

9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 1738-39-LE24 "SUMINISTRO RETIRO DE REAS CESFAM Y SAR VILLA ALEGRE 2024" esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente PROCESOS SANITARIOS SPA RUT 96.697.710-8, por un monto total de \$6.046.931 (Seis millones cuarenta y seis mil novecientos treinta y un pesos) IVA Incluido.

10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

11. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**SUMINISTRO RETIRO DE REAS CESFAM Y SAR VILLA ALEGRE 2024**" ID **1738-39-LE24** al oferente **PROCESOS SANITARIOS SPA RUT 96.697.710-8**, por un monto total de **\$6.046.931** (Seis millones cuarenta y seis mil novecientos treinta y un pesos) IVA Incluido.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-24-08-001 "Servicios de Aseo".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDISON REY ORMAZABAL**  
**DIRECTOR DE SECPLAN**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**